RESOLUCIÓN Nº 258 - 2023-DGA-CR

Lima, 19 SFT 2023

VISTOS:

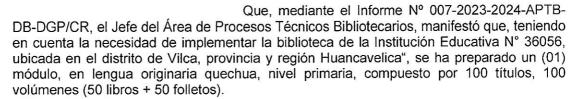
El Oficio N° 27-36056-V/2023 de la Institución Educativa N° 36056, ubicada en el distrito de Vilca, provincia y región Huancavelica, el Oficio N° 0037-2023-2024-WSP-CR del Congresista de la República, señor Wilson Soto Palacios, el Informe N° 007-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios y el Oficio N° 041-2023-2024-DB-DGP/CR del Departamento de Biblioteca, el Oficio N° 163-1242195-3-2023-2024-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria y el Oficio N° 087-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.



Que, mediante el Oficio N° 27-36056-V/2023 de la Institución Educativa N° 36056, ubicada en el distrito de Vilca, provincia y región Huancavelica, solicita al Congresista de la República, señor Wilson Soto Palacios, la donación de libros a favor de la citada institución educativa para la implementación de su biblioteca escolar, quien traslada el pedido a la Presidencia del Congreso.





Que, mediante proveído de la Presidencia, de fecha 14 de setiembre de 2023, se autorizó la procedencia de la donación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso César Vallejo".



Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración, visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los bienes donados, se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita

Congreso de la República

por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación de un (01) módulo, en lengua originaria quechua, nivel primaria, compuesto por 100 títulos, 100 volúmenes (50 libros + 50 folletos), descritos en el Informe Nº 007-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de la Institución Educativa N° 36056, ubicada en el distrito de Vilca, provincia y región Huancavelica, para la implementación de su biblioteca escolar.

Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva Nº 02-2017-DGP/CR.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

